



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	213-2022 - MTC /20.9 -lgm	21 - 10 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
		Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa				

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3915, Del Supervisor, de 07.10.2022 (folio n° 76, tomo 25)

Asunto: Prórroga de Plazo N° 37

Respecto a su asiento n° 3909 se precisa:

1. Debe ampliarse la vigencia de la Póliza CAR y de las fianzas que correspondan.

2. Elaborar la actualización del Programa de Obra al Décimo Cuarto Trimestre considerando el nuevo plazo, dicha actualización deberá presentarse a más tardar el 05.11.2022.

Asiento n° 3916, Del Supervisor, de 08.10.2022 (folio n° 76, tomo 25)

Asunto: Cierre de DME's

Independientemente del compromiso que han asumido con la DGAAM, es necesario ejecutar la adecuación de los DME's que han alcanzado su capacidad máxima antes del inicio de la próxima temporada de lluvias, a fin de evitar procesos de desestabilización.

Asiento n° 3917, Del Supervisor, de 08.10.2022 (folio n° 76, tomo 25)

Asunto: Falta de Equipo

Se NOTIFICA al Contratista incrementar el número de rodillos vibratorios, procurando tener en obra por lo menos ocho (8) para conformar mejoramientos, base y subrasante.

Asiento n° 3918, Del Supervisor, de 08.10.2022 (folio n° 77, tomo 25)

Asunto: Observaciones de obra

Mediante Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-542 se envió el informe con observaciones de obra que deben corregir y/o cumplir.

Asiento n° 3919, Del Supervisor, de 08.10.2022 (folio n° 77, tomo 25)

Asunto: Limpieza de Cunetas

Se indica al Contratista que debe proceder a efectuar la limpieza de cunetas en los tramos asfaltados, asimismo, debe proceder a colocar las tapas de las cunetas rectangulares pues además de facilitar la colmatación representan un peligro para los usuarios (si continúan sin tapas).

Asiento n° 3920, Del Supervisor, de 08.10.2022 (folio n° 77, tomo 25)

Asunto: Sistema de Drenaje Operativo

Se reitera una vez más la importancia de mantener el sistema de drenaje en condiciones operativas (cunetas, alcantarillas), esto evitara que las aguas discurran erráticamente y provoquen erosión de los bordes, en los tramos en construcción evitan empozamientos y saturación de estratos subyacentes que afectan la compactación de las capas granulares.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 17.03.2023

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

5. MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías,



entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando en el ámbito de la obra a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere de adeudos por parte del Contratista a algunos de sus proveedores, entre otros, el pago de servicios de energía eléctrica para el comedor ubicado en el km 12 aproximadamente.

11.OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

**Recomendaciones:**

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Contratista el cumplimiento de las Salvaguardas del BID y Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20, entre otros:

- El Pago de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.
- Mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.
- El cumplimiento de la ejecución de las partidas programadas durante la semana a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución.
- La protección al medio ambiente y seguridad de los pobladores y usuarios de la vía.
- El cumplimiento de sus compromisos asumidos con afectados.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de evitar posibles retrasos en la ejecución de obra.

Auditoría Fecha De Creación:

21-10-2022

Auditoría Fecha De Edición:

26-10-2022

PANEL FOTOGRAFICO**Panel Fotográfico**

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

21-10-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

OSCAR MARIO BENAVIDES FACHIN - ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y VALORIZACIONES I

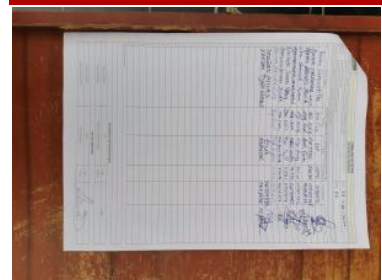
Refiere que, el Contratista ha cumplido con el levantamiento de observaciones a la actualización del programa de obra inicial correspondiente al décimo cuarto trimestre, por lo que, en el transcurso del día procederán al envío a PVN.

JOSE FERNANDO ROJAS CARAMUTTI - ESPECIALISTA INGENIERO EN LIBERACION DE PREDIOS I

Refiere que, pobladores del Sector Canchan – Ratamayo tienen limitaciones para acceder a la carretera Huánuco – Unión al respecto, indica que emitió una serie de recomendaciones al Contratista con la finalidad de brindar acceso a los pobladores del Sector Canchan – Ratamayo.

Refiere que, el señor Esteban Falcon Tarazona aun no recibido compensación alguna por la afectación de sus terrenos de cultivo, por lo que se insta al Contratista el cumplimiento de sus compromisos asumidos.

De acuerdo a la inspección visual en campo realizada el 22.09.2022 con participación del director de Obras y la Coordinadora del Proyecto de PVN, Contratista y Consorcio Supervisor, el Contratista se comprometió en el plazo más breve posible realizar el diseño de la alcantarilla km 44+270, a fin de que la misma este más alejada de la vivienda existente, con la finalidad de que, una vez aprobada la adecuación, dar a conocer los alcances de la misma al afectado a fin de atender su requerimiento y consecuentemente obtener su consentimiento para intervenir en su predio. Sin embargo, a la fecha el Contratista aun no habría realizado la propuesta del diseño citado.

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:****Foto3:**[Ver imagen completa](#)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)



Fotos: